

conveniente sin falta alguna el miércoles proximo me-
di del corriente a las diez horas de su mañana en
estas Casas Capitulares p.^o que en union de este
Ayunt.^o acordado lo conducente con presencia de la
Real Audiencia, de donde se lleve cuenta a el de la
produccion de la Salina p.^o que nombre para su tra-
sacion una persona de notorio caudajo, celo y
patriotismo que comparezca en el dia de su salida a el
objeto indicado

Plie. C } Viose un oficio del Sr. Presidente de la Real Dipu-
tacion de Ultramar en fecha de veinte y seis de set.
de 1763 en el qual se solicita lo que dice la Direccion
de Rentas con referencia a que en la Direccion de
rentas particular que comprende el distrito de Arica
se ha de hacer un comercio a los intereses nacionales
la exportacion al extranjero de las pieles de Corderos
y Cabritos. Y entendiendo por este Ayuntamiento aludido
se transcriba este oficio a los de Trujillo de Arica y la
Salina con el objeto de que se lleve el pedido que se
hace por lo correspondiente a sus transacciones; y con
respeto al de esta Ciudad se nombra al Regidor D.
Felipe de Arica para que con presencia de los in-
tereses que tenga a bien tomar de personas oriundas
de la materia examine el conducente, a fin de
que con esta de D.^o de Direccion de este Ayuntamiento lo
correspondiente sobre el particular

